

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “CON AQUAOCCIDENTE, TU FACTURA DIGITAL TE MUEVE”.

1. ORGANIZADOR, OBJETO Y VIGENCIA

AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. incentiva la adopción, registro y uso de la factura digital entre sus suscriptores mediante la asignación de un premio directo por cumplimiento de meta cronológica al cliente número 7.000 que complete con éxito su registro.

Esta actividad estará vigente desde el 01 de septiembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta el momento exacto en que el sistema tecnológico registre la adjudicación del premio disponible al cumplir la meta, lo que ocurra primero.

2. PARTICIPANTES ELEGIBLES

Podrán postularse y resultar beneficiarios de esta actividad:

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años cumplidos al momento de la inscripción.
- Suscriptores o usuarios residenciales activos de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P..
- Que no registren deuda vencida ni obligaciones pendientes de pago con la empresa al momento de la validación del premio.
- Que realicen el proceso completo de inscripción a la Factura Digital entre el 01 de septiembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026.
- Que proporcionen datos veraces, completos y actualizados en el sistema.

Participantes Excluidos:

Quedan expresamente excluidos de obtener el premio:

- Empleados directos de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.
- Personas jurídicas.
- Menores de dieciocho (18) años.
- Personas que proporcionen información falsa, inexacta o incompleta.

3. CANALES DE INSCRIPCIÓN A LA FACTURA DIGITAL

La inscripción al servicio de factura digital es totalmente gratuita y debe gestionarse formalmente a través de cualquiera de los siguientes canales institucionales habilitados:

- Canal Virtual: Módulo "Pásate a Factura Digital" en la página web oficial: www.aquaoccidente.com.
- Oficina de Experiencia al Cliente - Sede Centro: Carrera 29 No. 28 – 23, Palmira.
- Oficina de Experiencia al Cliente - Sede Rozo: Carrera 14 N° 10 – 106, Barrio El Recreo, Corregimiento de Rozo, Palmira.
- Horarios de atención presencial: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m..

4. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Se entregará un (1) único premio directo consistente en una Patineta Eléctrica (Scooter) nueva de fábrica.

Especificaciones técnicas de referencia:

- Marca y Referencia: Xiaomi - Scooter eléctrico Ref. 6 Max
- Velocidad máxima: 32 km/h
- Autonomía aproximada: 70 km
- Potencia nominal: 450 W (Potencia máxima de 1100 W)
- Capacidad de ascenso: Hasta 24% de inclinación
- Sistema de frenos: Disco delantero y trasero + sistema de estacionamiento
- Llantas: Tubeless de 12 pulgadas
- Suspensión: Muelles dobles delantero y trasero
- Resistencia: Certificación IPX6 (resistente a chorros potentes de agua)
- Batería / Capacidad: 468 Wh (Tiempo de carga estimado: 9 horas)
- Peso y Carga: Peso del equipo 29,7 kg / Soporta una carga máxima de 130 kg
- Accesorios incluidos: Cargador original, manual de usuario y póliza de garantía del fabricante por doce (12) meses.

Condiciones del Premio:

- Es personal e intransferible. No se cederán derechos de reclamo a terceros.
- No es canjeable por dinero en efectivo, abonos a la factura del servicio público, ni por ningún otro bien o servicio de la empresa.
- Se entregará en el estado físico y con los accesorios provistos de fábrica, sin modificaciones por parte del organizador.

5. MECANISMO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA (SIN AZAR)

Esta campaña corresponde a una actividad promocional basada estrictamente en el cumplimiento de una meta digital cronológica. No constituye, ni se asimila a un juego de suerte, azar, rifa, tómbola o sorteo.

- Determinación del ganador: El premio se otorgará de forma directa y automática al usuario residencial que ocupe la posición exacta número 7.000 en el orden de registros web exitosos y validados en la base de datos de Factura Digital durante la vigencia.
- Auditoría técnica: La plataforma tecnológica de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. registrará de manera estricta e inalterable la fecha, hora, minuto, segundo de cada inscripción para estructurar el listado cronológico de datos.
- Validación de requisitos: Una vez identificado el registro número 7.000, se verificará en el sistema comercial el cumplimiento de los requisitos del Numeral 2. Si el registro número 7.000 no cumple con las condiciones comerciales o legales, será descalificado de inmediato y el premio se adjudicará al registro válido inmediatamente posterior (número 7.001, y así sucesivamente hasta hallar el primer usuario que cumpla la totalidad de los requisitos).

6. NOTIFICACIÓN AL BENEFICIARIO

El usuario que complete la meta establecida será contactado formalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la consolidación del registro número 7.000, utilizando los datos suministrados en el formulario de inscripción:

- Llamada Telefónica: Al número celular o fijo registrado.
- Correo Electrónico: Notificación digital a la dirección de correo electrónico validada para el envío de la factura.
- Transparencia: El resultado de la actividad y la entrega del premio serán publicados en los canales digitales de la empresa para conocimiento público.

7. RECLAMACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

- Plazo: El usuario seleccionado dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación efectiva, para presentarse a reclamar el bien. Vencido este término sin que el usuario comparezca o justifique legalmente la demora, se declarará el desistimiento del premio y el organizador procederá a asignar la patineta al siguiente usuario en la lista de reserva cronológica (puesto 7.001 o subsiguientes).
- Requisitos de Comparecencia: El titular debe presentarse personalmente portando su documento de identidad original físico (Cédula de Ciudadanía o de Extranjería válida en Colombia).
- Lugar de Entrega: El beneficio se entregará formalmente en las Oficinas de Experiencia al Cliente - Sede Centro, ubicada en la Carrera 29 No. 28 – 23 de la ciudad de Palmira. En dicho acto se suscribirá una correspondiente Acta de Entrega Fáctica y Concesión de Derechos de Imagen entre el beneficiario y el representante de la empresa.
- Exoneración Post-Entrega: AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. no asume responsabilidades asociadas al traslado, transporte ni manipulación del premio fuera de las instalaciones de la oficina centro. Todos los riesgos de uso, tránsito urbano y cuidado del artículo se trasladan al usuario en el momento de firmar el acta de recibo a satisfacción. La efectividad de la garantía técnica se tramitará directamente ante la marca fabricante del dispositivo bajo los términos de su póliza.

8. CASOS ESPECIALES Y REGLAS DE TITULARIDAD

- Usuarios en calidad de Arrendatarios: En caso de que el registro número 7.000 sea efectuado por un arrendatario o mero tenedor del inmueble, el premio será entregado al usuario/habitante real del predio que demuestre haber realizado la gestión efectiva de inscripción digital y que figure como responsable del pago del servicio, salvaguardando la naturaleza de incentivo al usuario final.
- Fallecimiento: Si el usuario elegible fallece antes de la entrega material del artículo, el derecho sobre el incentivo se transferirá a sus herederos legítimos conforme al orden civil aplicable en Colombia, quienes deberán presentar el respectivo registro civil de defunción y las acreditaciones de parentesco idóneas dentro del mismo plazo límite de treinta (30) días calendario contados desde la notificación inicial del evento promocional.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN

- Habeas Data: AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos, manifiesta que la información recolectada se procesará bajo los estándares establecidos en la Ley 1581 de 2012 y las Políticas Corporativas de Protección de Datos de la entidad. Los datos se utilizarán para la validación de la actividad comercial y el envío de las facturas de servicios públicos domiciliarios.
- Uso de Imagen Promocional: Al aceptar el beneficio y suscribir el acta respectiva, el usuario autoriza de manera expresa, libre y gratuita a AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. para fijar, reproducir y publicar su nombre, voz y fotografía en redes sociales institucionales, boletines informativos y en el sitio web oficial, únicamente con fines de transparencia corporativa y divulgación del éxito de la campaña "AquaRueda".

10. RECLAMACIONES, CONTROVERSIAS Y DECISIONES

La validación del cumplimiento de la meta por parte de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., fundamentada en los reportes del sistema de información comercial y tecnológico de la empresa, es definitiva y vinculante. No se admitirán reclamaciones basadas en reportes externos de conectividad ajenos a los servidores de la compañía.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El organizador se exonera expresamente de toda responsabilidad por:

- Daños, accidentes, pérdidas materiales, lesiones personales o contingencias de tránsito civil derivadas de la conducción y uso operativo de la patineta eléctrica por parte del usuario o de terceros.
- Fallas técnicas en los componentes del artículo, las cuales deberán ser canalizadas por el cliente mediante la garantía legal del fabricante.
- Perjuicios ocasionados por el uso indebido, modificaciones estructurales al dispositivo o desacato de las normas de seguridad vial vigentes en el territorio nacional.

12. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD

AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. se reserva la facultad de ajustar los presentes términos, prorrogar los plazos o suspender transitoriamente la actividad por razones de fuerza mayor, caso fortuito, detección de fraudes informáticos masivos en los registros web o requerimientos de índole legal o regulatoria. Cualquier modificación sustancial será informada al público a través del portal web www.aquaoccidente.com con una antelación mínima de cinco (5) días calendario antes de su entrada en vigencia.

13. ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LOS TÉRMINOS

La ejecución de la inscripción en los módulos virtuales o presenciales de Factura Digital de la empresa constituye una manifestación expresa de voluntad por parte del usuario, confirmando que:

- Ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad las cláusulas comerciales y legales de esta actividad promocional por meta.
- Cumple rigurosamente con los requisitos de elegibilidad y autoriza el procesamiento de sus datos de contacto e imagen bajo las condiciones pactadas en este documento.

14. CANALES DE ATENCIÓN Y CONTACTO

Para resolver inquietudes o radicar consultas institucionales relacionadas con el desarrollo de la actividad “**Con Aquaoccidente, tu factura digital te mueve**”, los usuarios podrán hacer uso de los siguientes medios oficiales habilitados por la empresa:

- Línea Telefónica PBX: (+57) 602 2688088
- Línea de Contacto Celular: (+57) 317 2395651
- Portal Web Corporativo: www.aquaoccidente.com
- Oficinas Físicas de Atención: Sede Centro y Sede Corregimiento de Rozo (Palmira).

15. FIRMA Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El presente reglamento rige las condiciones de la estrategia promocional y comercial de la empresa.

Dado en el municipio de Palmira, Valle del Cauca, a los treinta (31) días del mes de agosto de 2026.



Guillermo Ruiz Paz
Representante Legal Suplente.
AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.